

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

LAV MADRID-VALENCIA

Provincia: TOLEDO

Octubre 2022

E-01 ANEJO DE EXPROPIACIONES

ETRS 89



DOCUMENTO E-1

ANEJO Nº 17. EXPROPIACIONES

Contenido

1. MEMORIA	1
1.1. Objeto	1
1.2. Descripción general de la solución proyectada	1
1.3. Términos municipales afectados.....	1
1.4. Afecciones	2
1.5. Expropiación	2
1.6. Imposición de servidumbres.....	2
1.7. Ocupaciones temporales.....	2
1.8. Planos parcelarios	3
1.9. Criterios de valoración de los bienes y derechos afectados.....	3
1.9.1. Metodología.....	3
1.9.2. Precios unitarios	4
2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	4
2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados.....	4

2.2. Relación de Bienes y Derechos Afectados	4
3. PLANOS	8
3.1. Plano de situación	8
3.2. Plano de conjunto	8
3.3. Planos de trazado.....	8
3.4. Ortofotoplanos.....	8
3.5. Planos de expropiaciones.....	8
4. FICHAS DE EDIFICACIONES AFECTADAS	8

Índice de tablas

Tabla 1. Superficies de expropiación	2
Tabla 2. Superficies de imposición de servidumbres	2
Tabla 3. Superficies de ocupación temporal	2
Tabla 4. Relación de Bienes y Derechos Afectados	7

Apéndices

APÉNDICE I. PLANOS

1. MEMORIA

1.1. Objeto

El objeto del presente Anejo es definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el Proyecto de Construcción de medidas ambientales correctoras en el entorno del túnel del Regajal.

Además, este Anejo debe servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que debe reunir todo proyecto de construcción para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Fomento, de conformidad con la legislación vigente.

1.2. Descripción general de la solución proyectada

Se describe sucintamente la problemática, el proyecto de conducción de las salmueras evacuadas y de las balsas para su tratamiento, y los principales condicionantes para su encaje.

El Túnel del Regajal de la Línea de Alta Velocidad Madrid – Levante es un túnel de doble vía, con un diámetro interior de 8,50 m y una longitud total de 2.464 m (incluyendo los falsos túneles de emboquille de sus dos bocas). El túnel cruza el límite entre las comunidades autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha, dando una de sus salidas al lado madrileño, y la otra, al manchego. La salida del túnel en el lado madrileño se localiza en el municipio de Aranjuez, mientras que la salida en el lado manchego se ubica en el municipio de Ontígola (Toledo).

Las obras de construcción del túnel, producen, en 2008 el inicio en la descarga de aguas subterráneas de alta salinidad sobre la plataforma, ubicada en una trinchera por debajo del nivel freático, lo que produce el afloramiento continuado de salmueras, a partir de aquel momento, junto al emboquille del lado de Valencia.

La necesidad de evacuar las aguas de escorrentía e infiltración acumuladas en este tramo del trazado estaba prevista en el proyecto constructivo, que contempla una solución provisional para la fase de obra y una solución definitiva para la fase de explotación de la infraestructura.

El sistema de drenaje definitivo de la trinchera está formado por una serie de cunetas que recogen las aguas naturales de escorrentía superficial y las procedentes del afloramiento de las aguas subterráneas. Estas aguas son conducidas hasta una estación de bombeo, desde donde son impulsadas a hasta una arqueta situada en la contigua autopista R-4, previo paso por una balsa de decantación. Las aguas se vierten finalmente sobre el terreno en una vaguada perteneciente a la cuenca del Arroyo de las Salinas en las inmediaciones del Salobral de Ocaña.

Los terrenos receptores de las salmueras quedan dentro de los límites de la Microrreserva del Salobral de Ocaña, y si bien la zona más afectada queda en la actualidad fuera de los límites de la Zona Especial de Conservación (ZEC) Estepas Salinas de Toledo, se está tramitando una modificación de los límites de esta ZEC que, de ser finalmente aprobada, haría que el vertido quedara además dentro de los límites de este otro espacio protegido.

Ante la problemática ambiental y jurídico-administrativa provocada por el afloramiento de salmueras en el túnel del Regajal, Adif pone en marcha diversas iniciativas encaminadas a realizar un adecuado diagnóstico de la situación y definir posibles soluciones.

Tras el estudio de numerosas soluciones de tratamiento de las aguas aflorantes del túnel del Regajal se ha decidido desarrollar el tratamiento ecológico en saladar seminatural.

El tratamiento ecológico propuesto consiste en reproducir estos procesos naturales propios del salobral, de modo que las sales contenidas en las descargas del acuífero hipersalino puedan reintegrarse al medio con efectos positivos sobre el ecosistema y la biodiversidad.

Para ello se requiere una superficie amplia, carente de valores ambientales, con topografía suave, que permita la aportación de las salmueras sobre el terreno, previo acondicionamiento de este. Dicho acondicionamiento consistente en una ligera remodelación para conformar amplias balsas someras de calado variable, permeables, ocupadas por distintas bandas de vegetación halófila y pequeñas láminas de agua o costras salinas, fluctuantes estacionalmente.

Las salmueras estarán sometidas en este ambiente a procesos de evaporación e infiltración, así como a procesos de transformación bioquímica, con reducción de los sulfatos, propios de estos ambientes.

Como resultado se alcanzará un equilibrio que permite la reincorporación de las sales al medio de forma difusa, con patrones análogos a los que se producen de forma natural, no siendo imprescindible la retirada de precipitado y generándose un espacio de alta calidad ecológica, que puede desempeñar un papel relevante en la gestión de la Microrreserva del Salobral de Ocaña y el ZEC "Estepas Salinas de Toledo", tanto desde el punto de vista de conservación como de uso público y educación ambiental.

La solución elegida consiste en la recreación de un saladar seminatural semejante al Saladar de Ocaña, ubicado en las proximidades. El saladar se materializará mediante dos grandes balsas de evaporación situadas en unos terrenos próximos a la trinchera del túnel del Regajal, ubicados al sureste del mismo, y pertenecientes al término municipal de Ocaña.

Las cubetas reciben el agua desde la trinchera del túnel a través de una conducción que parte de la actual estación de bombeo, discurre paralelamente a la vía del AVE, cruza la R-4 y finalmente llega a los terrenos seleccionados en los que se ubicará la balsa de evaporación.

Por otra parte, para la restauración de los terrenos se llevarán a cabo distintas actuaciones, tales como retirada de la costra salina existente, limpieza de la red de drenaje utilizada y corrección de la geomorfología afectada por el vertido.

1.3. Términos municipales afectados

Los terrenos afectados por el presente proyecto se localizan entre los términos municipales de Ontígola y Ocaña, de la provincia de Toledo, Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

El proyecto se localiza en el vértice conformado por la carretera comarcal de Castilla-La Mancha CM-4005 y la autopista R4. Tiene su origen en el término municipal de Ontígola, en la balsa de

decantación del bombeo de las salmueras junto a la boca sur del Túnel del Regajal, del tramo Torrejón de Velasco–Motilla del Palancar, Subtramo Ontígola–Aranjuez, de la Línea de alta velocidad Madrid–Castilla–La Mancha–Com. Valenciana–Región de Murcia. La tubería de transporte de salmueras discurre por la Calle Dehesa de la Plata II, del Sector de Desarrollo Industrial del mismo nombre de Ontígola, hasta desembocar en los terrenos donde se ubican las balsas, ya en el término municipal de Ocaña.

1.4. Afecciones

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto de construcción, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

En el presente Proyecto se considerarán las superficies sujetas a expropiación, imposición de servidumbres y ocupaciones temporales en Reposición de Servicios Afectados, tanto aéreos como soterrados.

1.5. Expropiación

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la totalidad de los terrenos ocupados por el saladar seminatural y sus elementos funcionales que tengan por objeto una correcta explotación y funcionamiento, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación queda estrictamente definida en los planos parcelarios.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 15.194 m², de los cuales 10.888 m² corresponde a terrenos catalogados como suelo rural y 4.306 m² como urbanizados.

El desglose de las superficies objeto de expropiación en este proyecto se detalla por municipios en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (m ²)	SUELO URBANIZADO (m ²)	TOTAL (m ²)
OCAÑA	6.050	0	6.050
ONTÍGOLA	4.838	4.306	9.144
TOTAL:	10.888	4.306	15.194

Tabla 1. Superficies de expropiación

Del examen de este cuadro, se deduce que el suelo rural representa el 72% de la superficie afectada y el suelo urbanizado el 28%.

1.6. Imposición de servidumbres

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte del Anejo de Expropiaciones para este proyecto.

En los planos parcelarios se indicará el motivo de la imposición de servidumbres.

Dicha imposición de servidumbres afecta a una superficie total de 40 m², con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (m ²)	SUELO URBANIZADO (m ²)	TOTAL (m ²)
OCAÑA	7	0	7
ONTÍGOLA	0	33	33
TOTAL:	7	33	40

Tabla 2. Superficies de imposición de servidumbres

A parte de estas imposiciones, para el presente proyecto no se ha considerado necesario imponer servidumbres adicionales a las que ya derivan del propio Dominio Público: ferroviario, viario e hidráulico.

1.7. Ocupaciones temporales

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

En los planos parcelarios de reposición de servicios se indicará el objeto de la ocupación y en la memoria se reflejará el tiempo de ocupación en aquellas parcelas con periodos de ocupación diferentes a los estimados para la ejecución de las obras.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Se ocupan 13.349 m² de Ocupación Temporal en suelo rural con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (m ²)	SUELO URBANIZADO (m ²)	TOTAL (m ²)
OCAÑA	7.268	0	7.268
ONTÍGOLA	6.054	27	6.081
TOTAL:	13.322	27	13.349

Tabla 3. Superficies de ocupación temporal

1.8. Planos parcelarios

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término/s Municipal/es que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:2000 UNE-A3, suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra asignada a la L.A.V., su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde.

Asimismo, se han delimitado con manchas de color gris las distintas afecciones, expropiación, servidumbre y ocupación temporal, tenidas en cuenta en el Proyecto Básico.

En general, las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.9. Criterios de valoración de los bienes y derechos afectados

1.9.1. Metodología

El régimen de valoraciones adoptado como criterio para determinar el valor de los bienes y derechos afectados es el establecido en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el Real Decreto 1492/2011, de 24 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley

del Suelo y los criterios contenidos en la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

• En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

• En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

• En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo existente.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima en un 2% del valor de los terrenos ocupados temporalmente, que equivale al establecido por la Ley de Impuestos Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la valoración de usufructos temporales.

1.9.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado sin NIF's.
- Cultivadores, aparceros, arrendatarios e inquilinos, con nombre y domicilio de los mismos.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación
- Imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc...), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante dicha inclusión se considera necesaria puesto que en cada caso, previa declaración de

compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

2.2. Relación de Bienes y Derechos Afectados

Se incluye la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación, agrupados por municipios.

En cuanto respecta a los bienes públicos cuya ocupación se hace necesaria:

- Ocupación temporal para la realización de las obras de la superficie correspondiente de ADIF, perteneciente al Domino Público Ferroviario
- Ocupación temporal para la realización de las obras de la superficie correspondiente de la Dirección General de Carreteras, perteneciente al Domino Público Viario: devolución a su estado original.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DE "EL REGAJAL"

MUNICIPIO: OCAÑA (TOLEDO)

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)						NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN	
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			TOTAL
D-45.1210-0179-C03	27	124	CASA DEL CORRALEJO 2016, S.L. CL ANTONIO ACUÑA, 5 BAJO IZQUIERDA 28009 MADRID	CASA DEL CORRALEJO 2016, S.L. CL ANTONIO ACUÑA, 5 BAJO IZQUIERDA 28009 MADRID	329478	b=203539	E-00	Pastos	3775	0	0	3775	SUELO RURAL	6 de 6
D-45.1210-0802-C00	27	126	DEL AGUILA DE GOICOECHEA JOSE MARIA (HEREDEROS DE) CL ODONNELL 23 PL:04 28009 MADRID	DEL AGUILA DE GOICOECHEA JOSE MARIA (HEREDEROS DE) CL ODONNELL 23 PL:04 28009 MADRID	212928	a=102325	E-00	Pastos	0	0	2746	2746	SUELO RURAL	5 de 6
D-45.1210-0803-C00	27	132	DEL AGUILA DE GOICOECHEA JOSE MARIA (HEREDEROS DE) CL ODONNELL 23 PL:04 28009 MADRID	DEL AGUILA DE GOICOECHEA JOSE MARIA (HEREDEROS DE) CL ODONNELL 23 PL:04 28009 MADRID	2947939	b=1888140	E-00	Pastos	0	0	3718	3718	SUELO RURAL	1 de 6 2 de 6
D-45.1210-0901	27	9008	Desconocido	Desconocido	2496		I-00	Improductivo	1276	0	0	1276	SUELO RURAL	4 de 6 5 de 6
D-45.1210-0902	27	9011	Desconocido	Desconocido	10491		I-00	Improductivo	999	0	799	1798	SUELO RURAL	4 de 6 5 de 6
D-45.1210-0903	27	9016	Desconocido	Desconocido	1507		I-00	Improductivo	0	7	5	12	SUELO RURAL	6 de 6

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DE "EL REGAJAL"

MUNICIPIO: ONTÍGOLA (TOLEDO)

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)						NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN	
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			TOTAL
D-45.1231-0001-C02	1	2	TECNYCONTA CARRERAS A.I.E. CL MESSINA NDUP-2 PLATAFORMA LOGISTICA PLAZ 50197 ZARAGOZA	TECNYCONTA CARRERAS A.I.E. CL MESSINA NDUP-2 PLATAFORMA LOGISTICA PLAZ 50197 ZARAGOZA	353180	a=292062	E-02	Erial a pastos	100	0	0	100	SUELO RURAL	1 de 6
D-45.1231-0004-C02	1	5	DEL AGUILA DE GOICOECHEA JOSE MARIA (HEREDEROS DE) CL ODONNELL 23 PL:04 28009 MADRID	DEL AGUILA DE GOICOECHEA JOSE MARIA (HEREDEROS DE) CL ODONNELL 23 PL:04 28009 MADRID	381336		E-02	Erial a pastos	4718	0	6054	10772	SUELO RURAL	1 de 6 2 de 6
D-45.1231-0005-C01	1	9001	Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha PZ Santa Clara, 6 45071 Toledo	Desconocido	107863		I-00	Improductivo	20	0	0	20	SUELO RURAL	3 de 6
D-45.1231-0101	9168401VK4296 N0001JT		AYUNTAMIENTO DE ONTIGOLA CON OREJA PZ CONSTITUCION 1 45340 ONTIGOLA (TOLEDO)	AYUNTAMIENTO DE ONTIGOLA CON OREJA PZ CONSTITUCION 1 45340 ONTIGOLA (TOLEDO)	28735			Suelo sin edificar	498	0	0	498	SUELO URBANO	3 de 6

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)						NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN	
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			TOTAL
D-45.1231-0102	9270009VK4297 S0001FU		AYUNTAMIENTO DE ONTIGOLA CON OREJA PZ CONSTITUCION 1 45340 ONTIGOLA (TOLEDO)	AYUNTAMIENTO DE ONTIGOLA CON OREJA PZ CONSTITUCION 1 45340 ONTIGOLA (TOLEDO)	5691			Suelo sin edificar	0	8	5	13	SUELO URBANO	6 de 6
D-45.1231-0103	9168420VK4296 N0001LT		ALMANDINE ONTIGOLA SL CL SERRANO 41 PI:4 28001 MADRID	ALMANDINE ONTIGOLA SL CL SERRANO 41 PI:4 28001 MADRID	179442			Suelo sin edificar	3328	16	15	3359	SUELO URBANO	3 de 6 4 de 6
D-45.1231-0104	9168422VK4296 N0001FT		AYUNTAMIENTO DE ONTIGOLA CON OREJA PZ CONSTITUCION 1 45340 ONTIGOLA (TOLEDO)	AYUNTAMIENTO DE ONTIGOLA CON OREJA PZ CONSTITUCION 1 45340 ONTIGOLA (TOLEDO)	3997			Suelo sin edificar	480	9	7	496	SUELO URBANO	4 de 6

Tabla 4. Relación de Bienes y Derechos Afectados

3. PLANOS

3.1. Plano de situación

- Hoja 1
- Hoja 2

3.2. Plano de conjunto

- Hoja 1

3.3. Planos de trazado

- Planta general
- Plano llave
- Zona 1
- Zona 2
- Zona 3
- Zona 4
- Zona 5

3.4. Ortofotoplanos

- Planta general
- Plano llave
- Zona 1
- Zona 2
- Zona 3
- Zona 4
- Zona 5

3.5. Planos de expropiaciones

- Plano general
- Plano llave
- Zona 1
- Zona 2
- Zona 3
- Zona 4
- Zona 5
- Zona 6

4. FICHAS DE EDIFICACIONES AFECTADAS

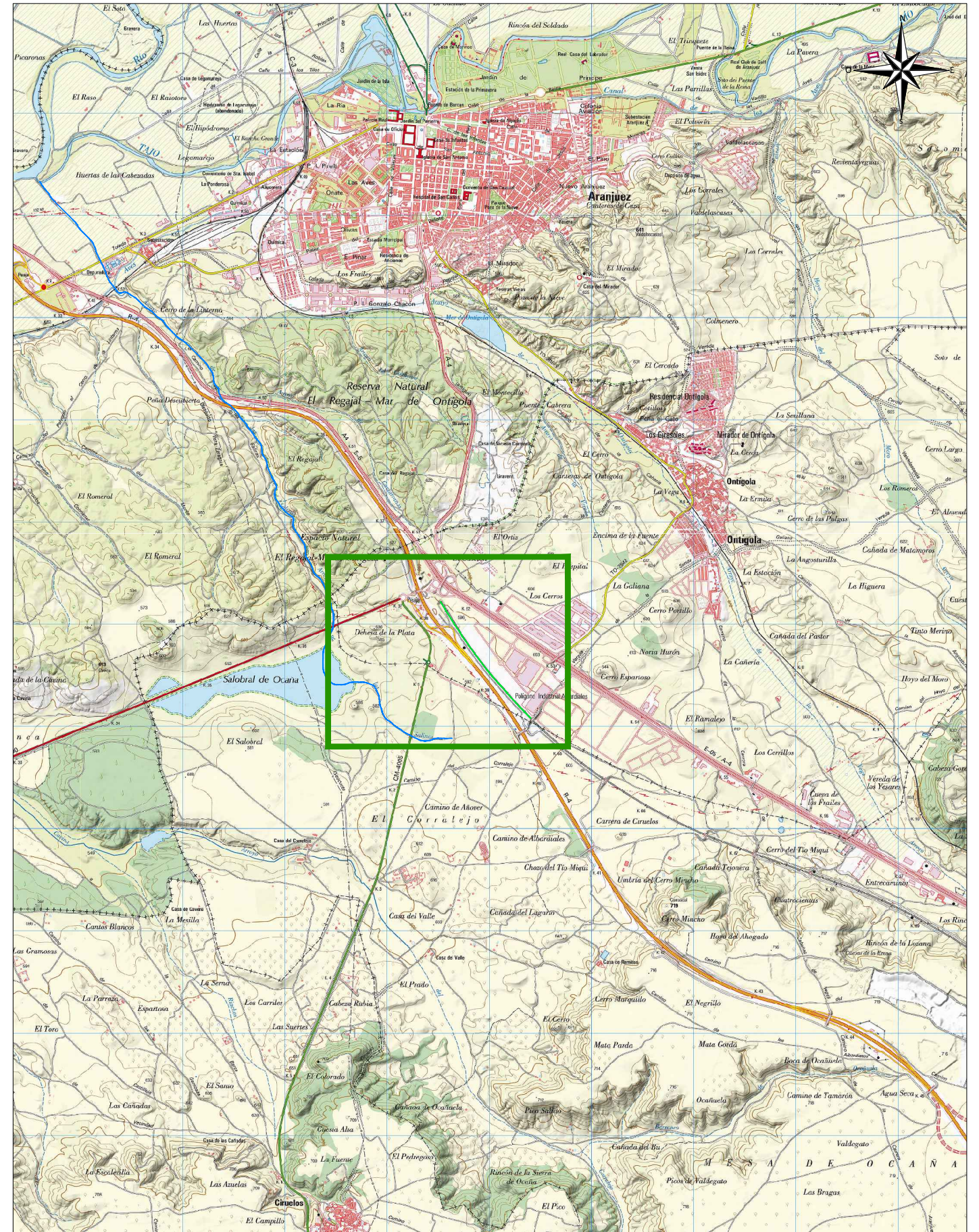
No se prevé la afección por las obras a ninguna edificación.

APÉNDICE I. PLANOS

ENCUADRE NACIONAL



ENCUADRE PROVINCIAL



PLANO TOPOGRÁFICO
Escala 1:50.000



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
(Por Adif):
Fdo: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

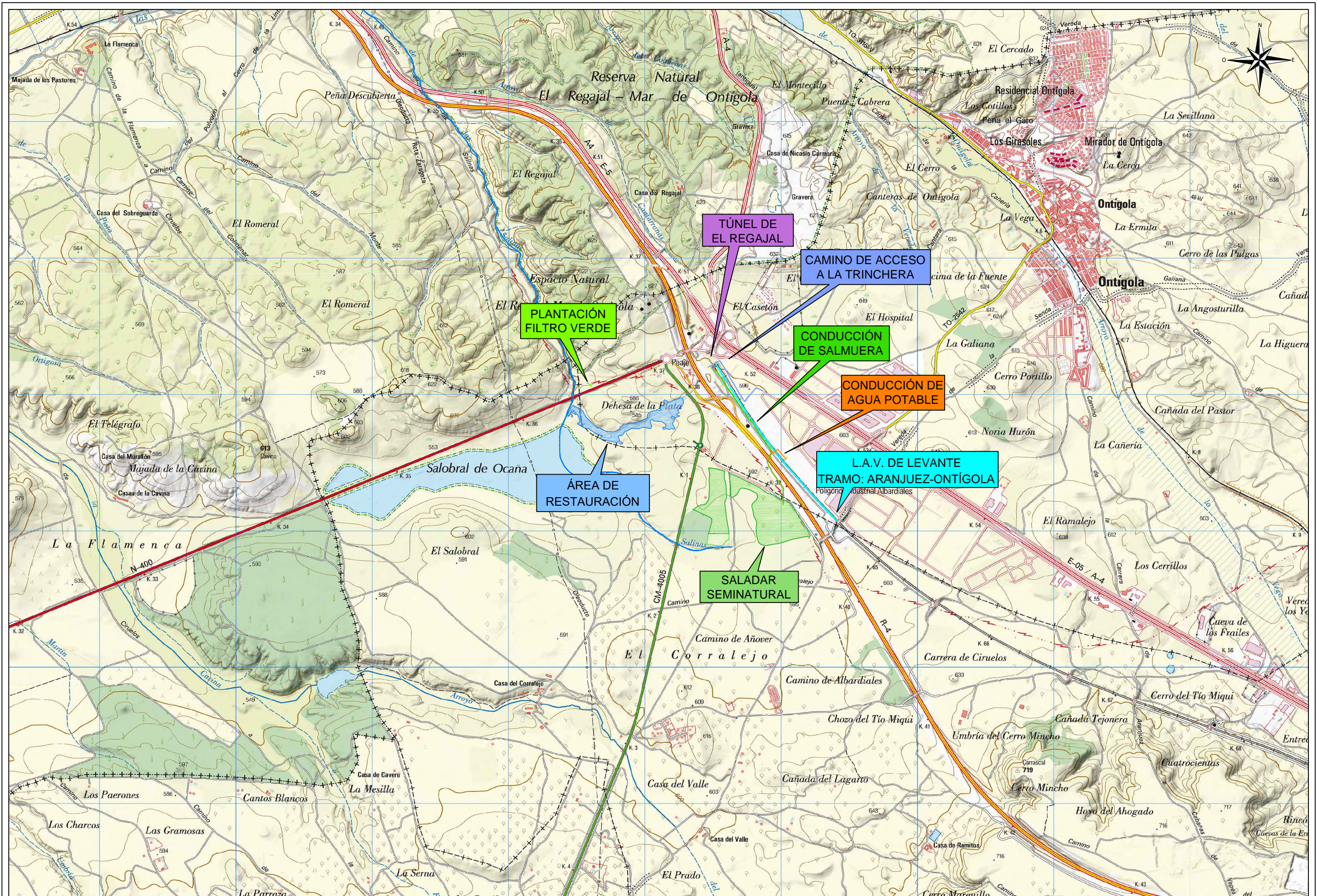
EL AUTOR DEL PROYECTO
(Por Tragsatec):
Fdo: J. Alejandro Mayoromo Martínez (I. Agrónomo)
Orestes Alvarez Tutor (CCP)

ESCALA
Numérica | Gráfica
Varías

FECHA
JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE SITUACIÓN
ÁMBITO GEOGRÁFICO

Nº DE PLANO
1.1
Hoja 1 de 1



TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):

EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):

ESCALA Original UNE-A3
 1:25.000
 Numérica Gráfica



FECHA
 JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 PLANO DE SITUACIÓN
 SITUACIÓN

Nº DE PLANO
 1.2
 Hoja 1 de 1



LEYENDA

ENP (ES425004)
 Microrreserva Salobral de Ocaña
 Arroyo de las Salinas

ACTUACIONES:

Área de restauración ambiental
 Saladar seminatural
 Sistema hidráulico
 Tubería de transporte de salmuera
 Tubería de transporte de agua potable
 Acometida de agua potable
 Instalaciones auxiliares: depósito y caseta
 Instalaciones auxiliares: calderines antiariete
 Camino de acceso a la trinchera
 Plantación de filtro verde
 Desmantelamiento de infraestructuras obsoletas
 Reparación de balsa



TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):

 Fdo.: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):

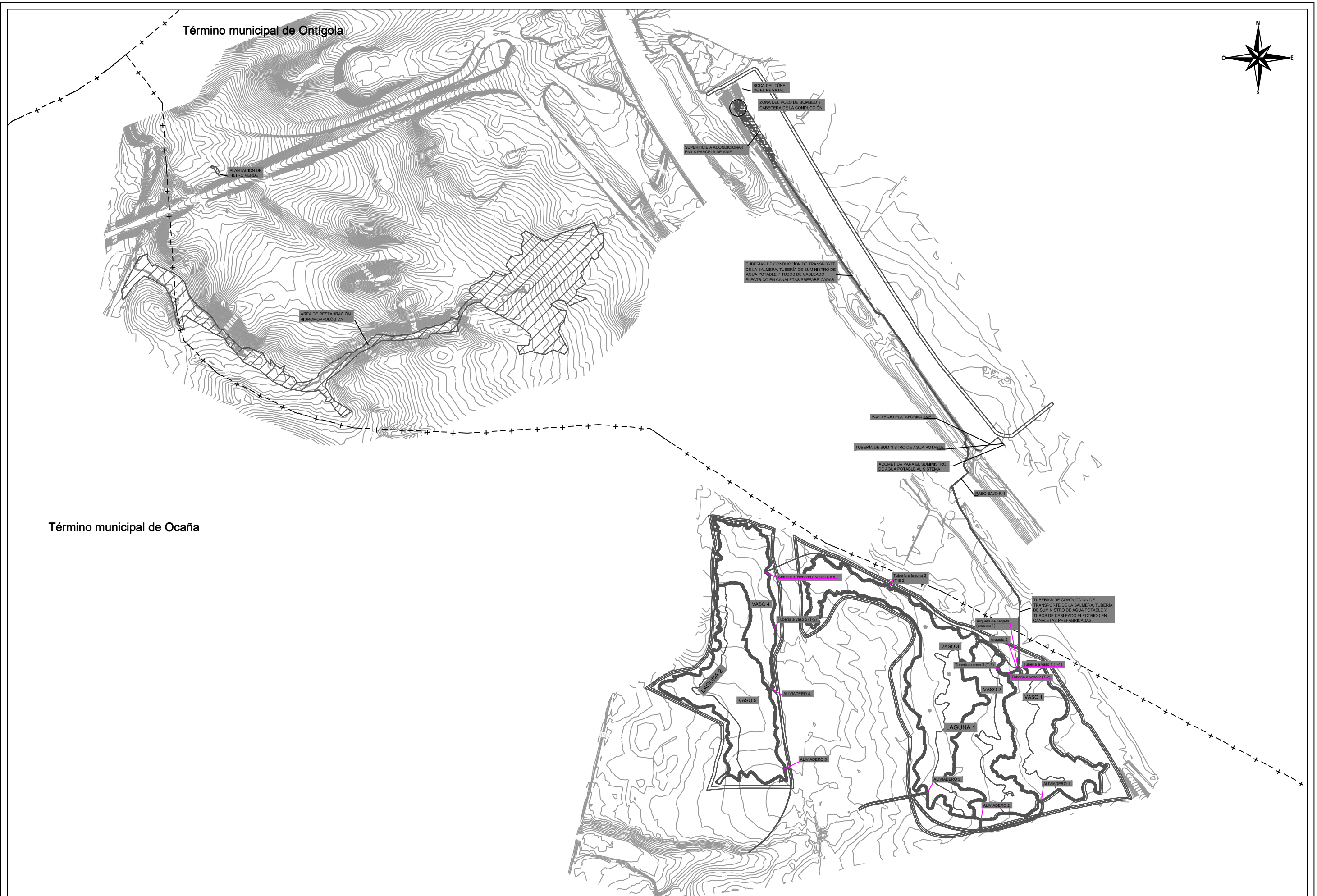
 Fdo.: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tudor (CCP)

ESCALA Original UNE-A1
 1:3.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 JULIO 2021

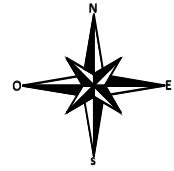
TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 PLANO DE CONJUNTO

Nº DE PLANO
 2
 Hoja 1 de 1



Término municipal de Ocaña

Término municipal de Ontígola



TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):
 Fdo: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

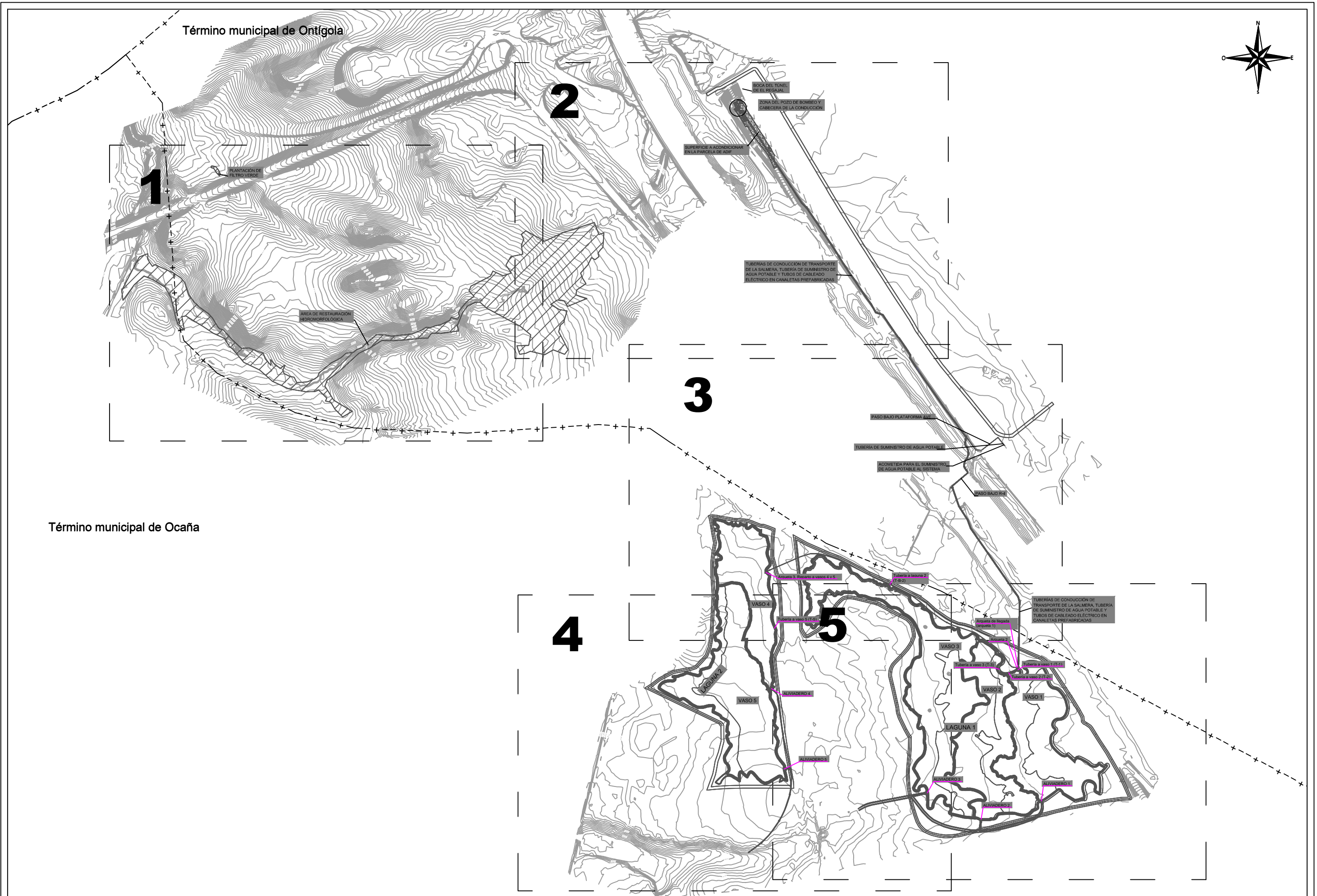
EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):
 Fdo: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

ESCALA Original UNE-A3
 1:6.000
 Numérica Gráfica
 0 100 m 200 m

FECHA
 JULIO 2021

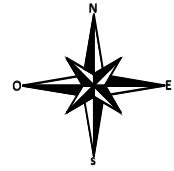
TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 PLANOS DE TRAZADO
 PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
 3.1
 Hoja 1 de 1



Término municipal de Ocaña

Término municipal de Ontígola



TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):
 Fdo. Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

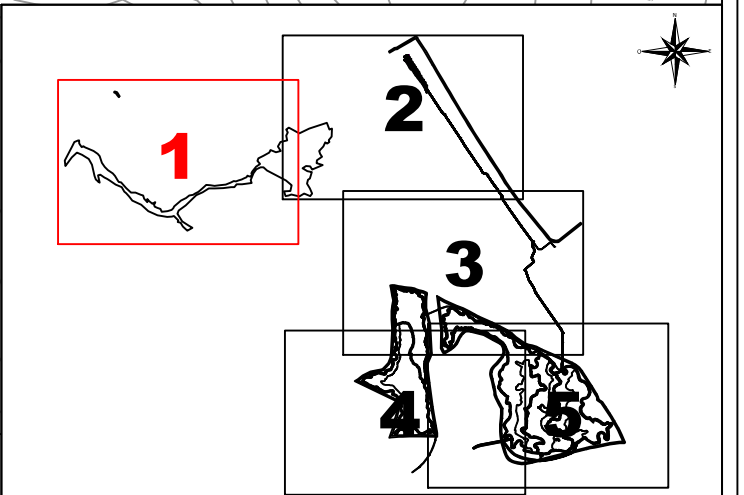
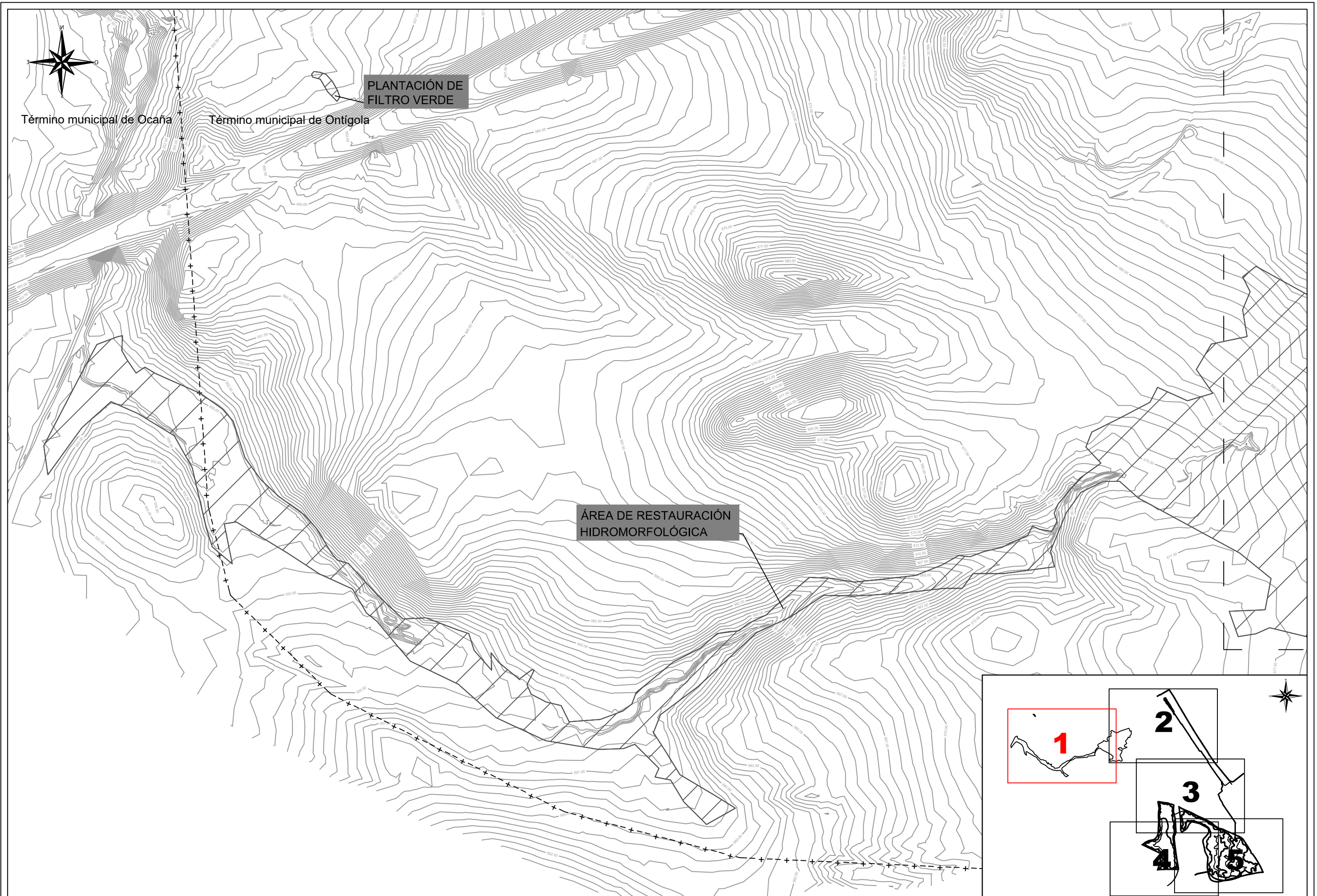
EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):
 Fdo. J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

ESCALA Original UNE-A3
 1:6.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 PLANOS DE TRAZADO
 PLANO LLAVE

Nº DE PLANO
 3.2
 Hoja 1 de 1

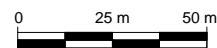


TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):
 Fdo: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):
 Fdo: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

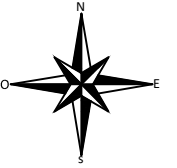
ESCALA Original UNE-A3
 1:2.000
 Numérica Gráfica



FECHA
 JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
 3.3
 Hoja 1 de 5

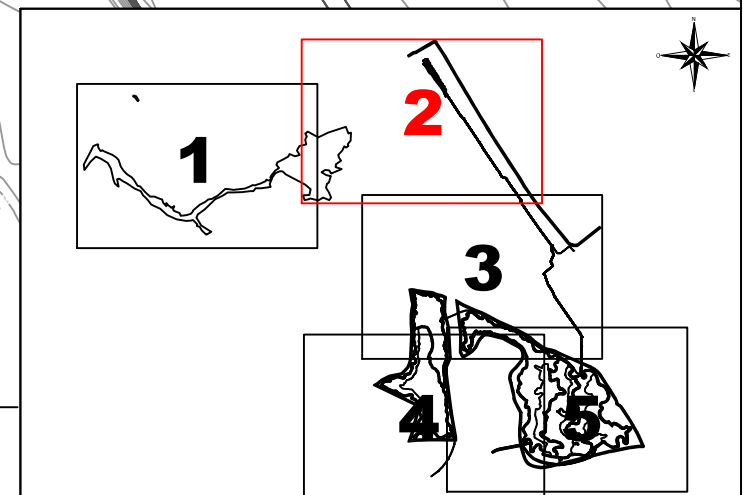


BOCA DEL TÚNEL DE EL REGAJAL

ZONA DEL POZO DE BOMBEO Y CABECERA DE LA CONDUCCIÓN

SUPERFICIE A ACONDICIONAR EN LA PARCELA DE ADIF

TUBERÍAS DE CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE LA SALMERA, TUBERÍA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y TUBOS DE CABLEADO ELÉCTRICO EN CANALETAS PREFABRICADAS



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

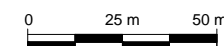
EL DIRECTOR DEL PROYECTO
(Por Adif):

Fdo: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
(Por Tragsatec):

Fdo: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
Cristina Álvarez Tutor (CCP)

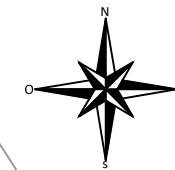
ESCALA Original UNE-A3
1:2.000
Numérica Gráfica



FECHA
JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
3.3
Hoja 2 de 5



Término municipal de Ontígola

Término municipal de Ocaña

PASO BAJO PLATAFORMA AVE

TUBERÍA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

ACOMETIDA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL SISTEMA

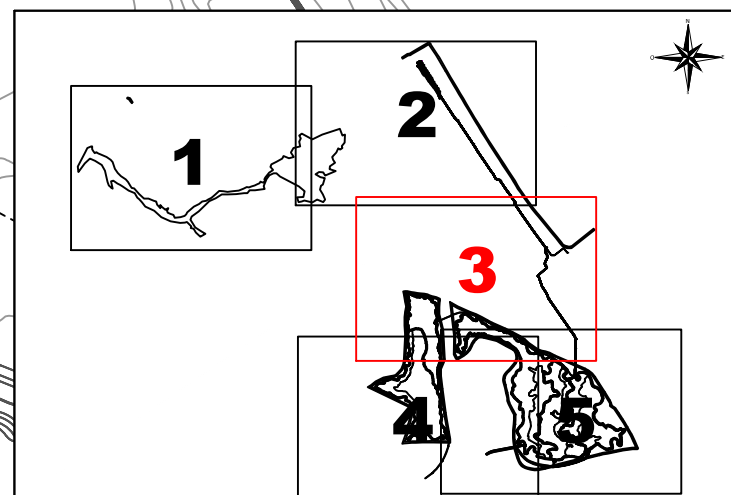
PASO BAJO R-4

Arqueta 3. Reparto a vasos 4 y 5

Tubería a laguna 2 (T-B-2)

VASO 4

Tubería a vaso 5 (T-5)



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
(Por Adif):
[Signature]
Fdo: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

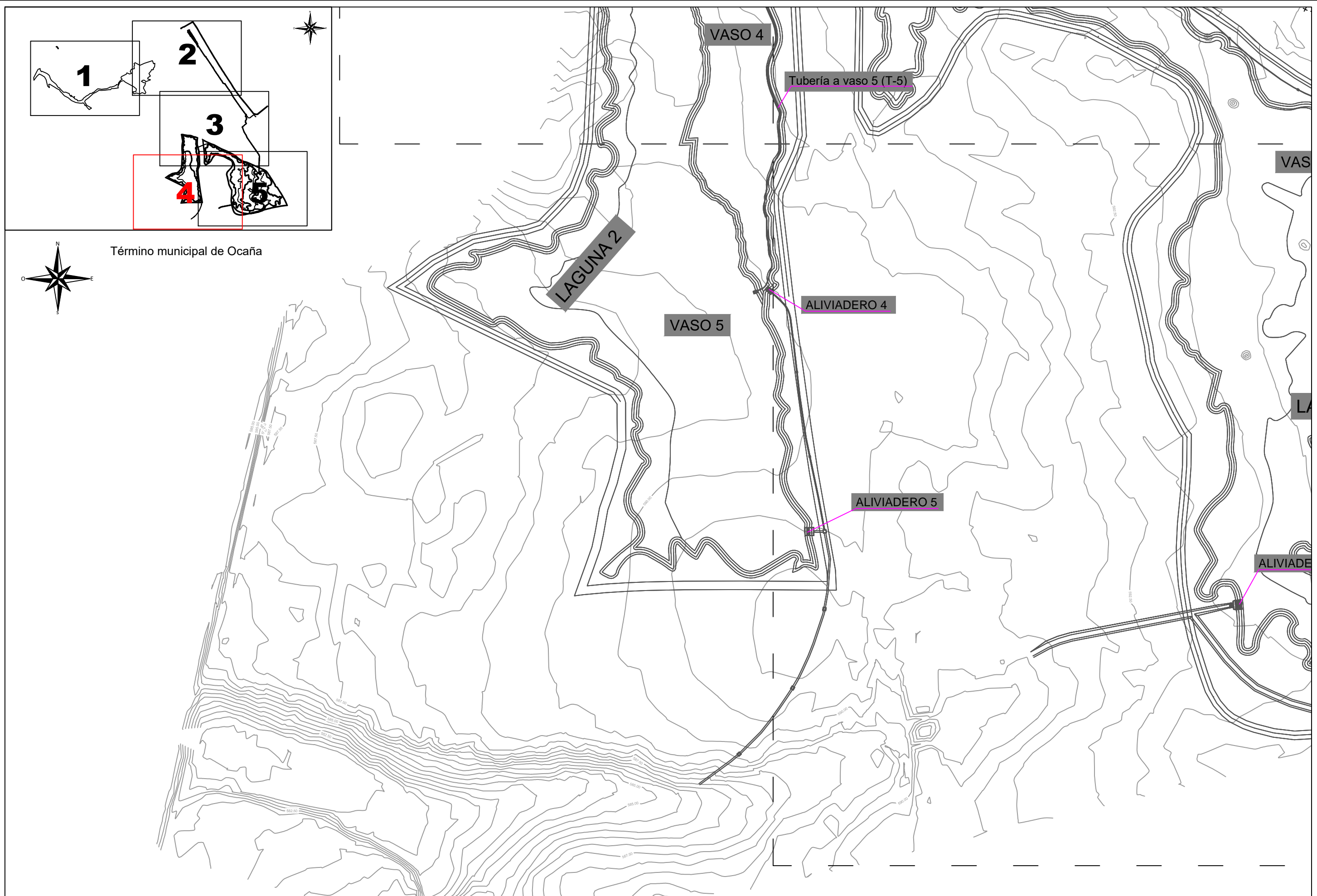
EL AUTOR DEL PROYECTO
(Por Tragsatec):
[Signature]
Fdo: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
Cristina Álvarez Tutor (CCP)

ESCALA Original UNE-A3
1:2.000
Numérica Gráfica
0 25 m 50 m

FECHA
JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
3.3
Hoja 3 de 5



TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):
 Fdo: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

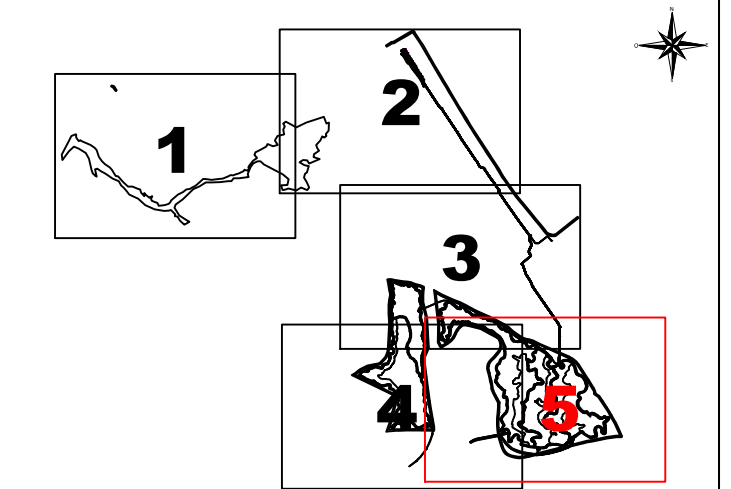
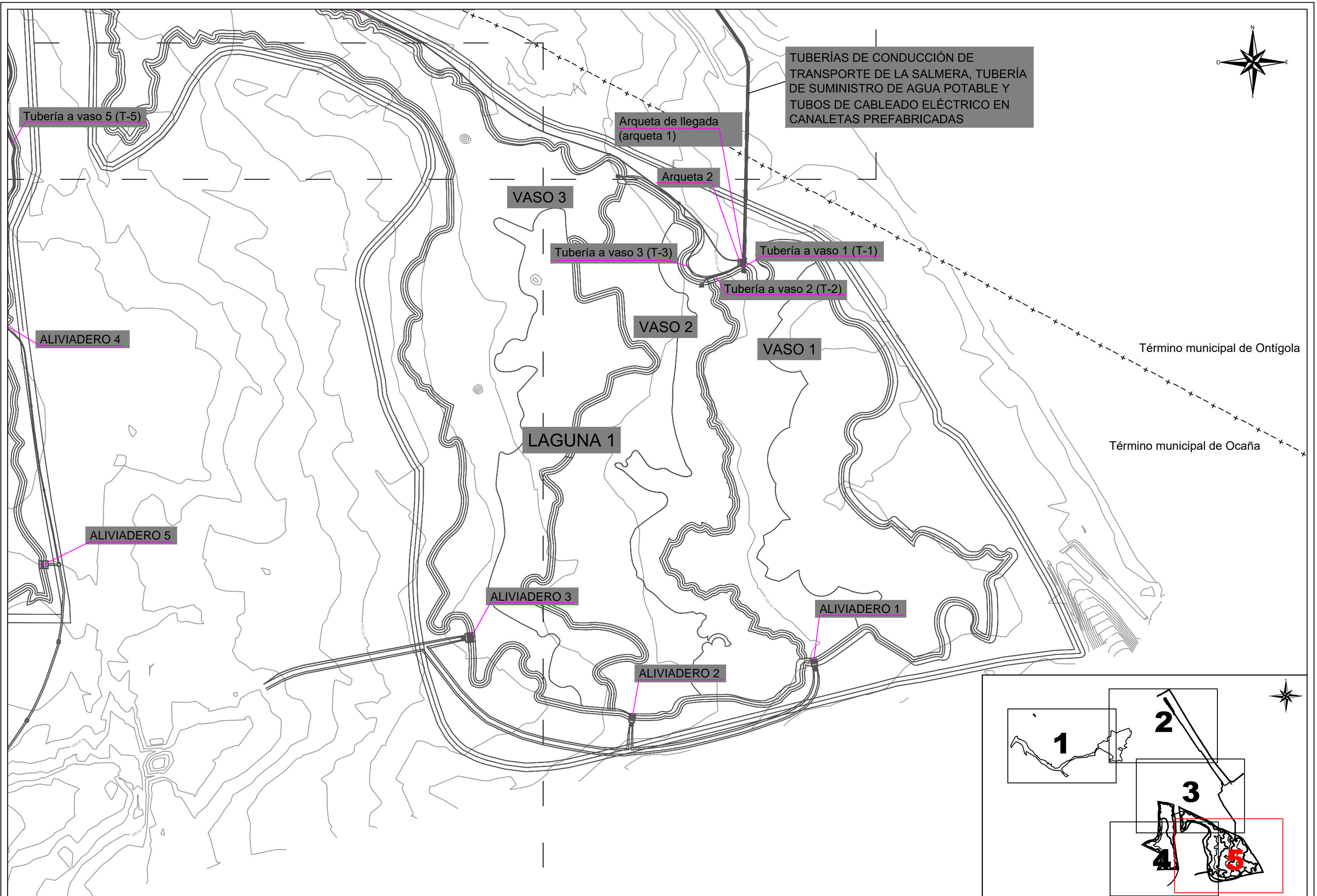
EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):
 Fdo: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

ESCALA Original UNE-A3
 1:2.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
 3.3
 Hoja 4 de 5



TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):
 Fdo: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):
 Fdo: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

ESCALA Original UNE-A3
 1:2.000
 Numérica Gráfica
 0 25 m 50 m

FECHA
 JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 PLANOS DE TRAZADO

Nº DE PLANO
 3.3
 Hoja 5 de 5



TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TUNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):
 Fdo.: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):
 Fdo.: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

ESCALA Original UNE-A3
 1:6.000
 Numérica Gráfica
 0 100 m 200 m

FECHA
 JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 ORTOFOTOPANOS
 PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
 4.1
 Hoja 1 de 1



TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TUNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):
 Fdo: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):
 Fdo: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

ESCALA Original UNE-A3
 1:6.000
 Numérica Gráfica
 0 100 m 200 m

FECHA
 JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 ORTOFOTOPLANOS
 PLANO LLAVE

Nº DE PLANO
 4.2
 Hoja 1 de 1

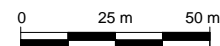


TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):
 Fdo. Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):
 Fdo. J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

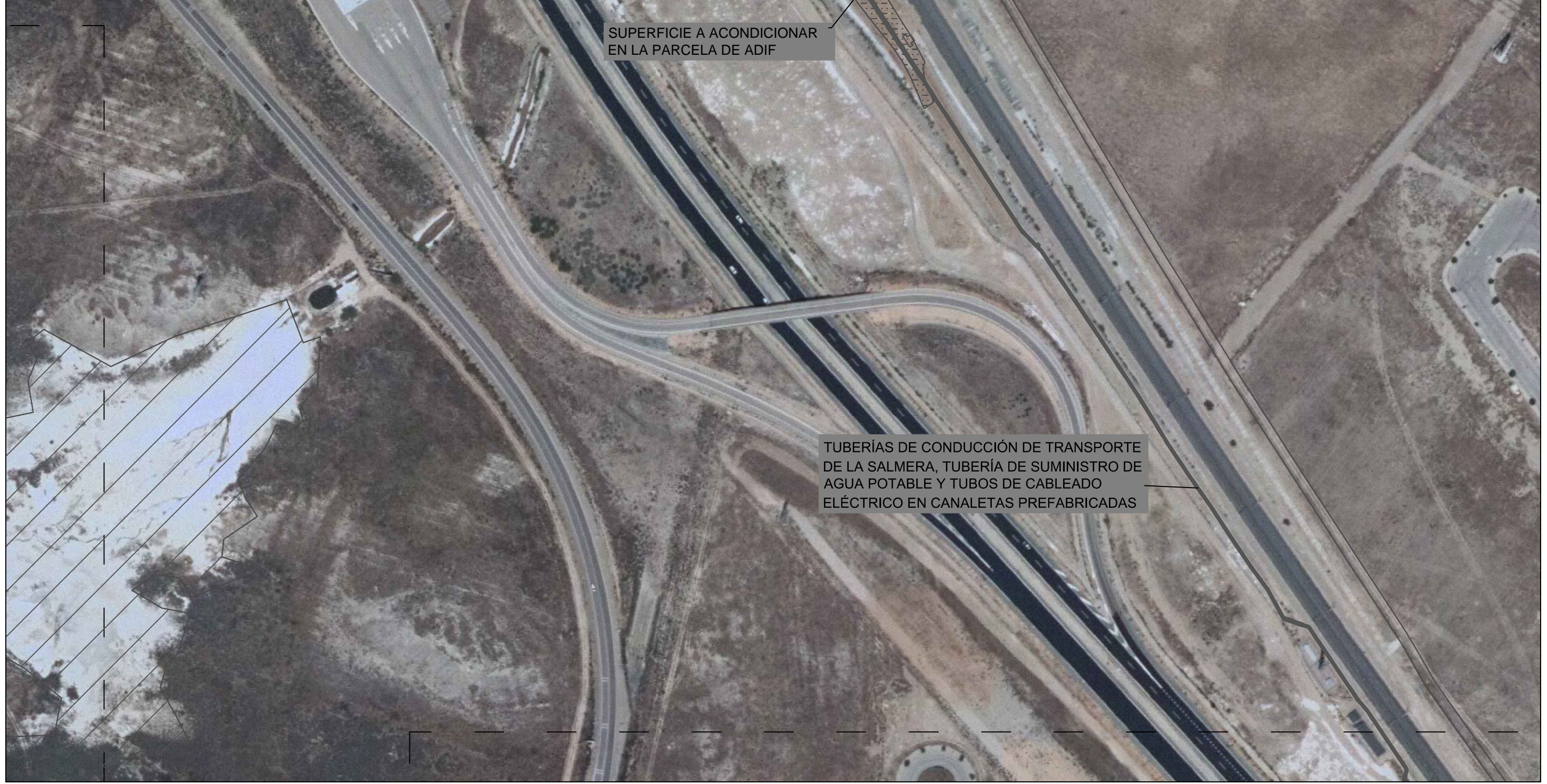
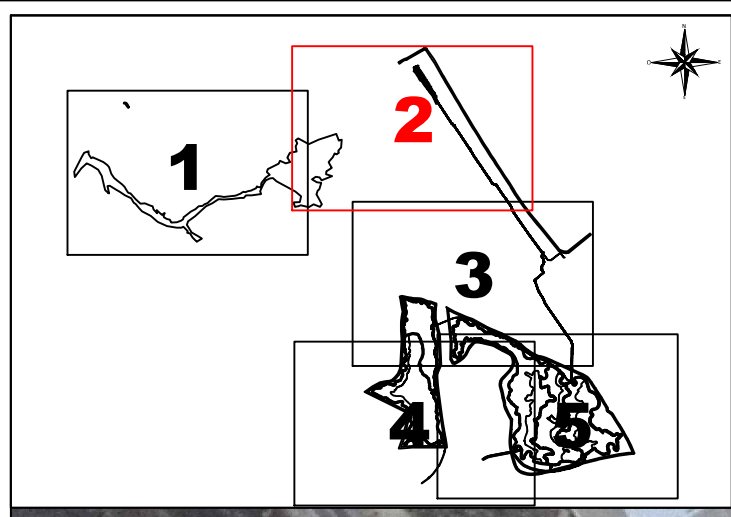
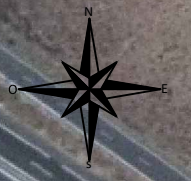
ESCALA Original UNE-A3
 1:2.000
 Numérica Gráfica



FECHA
 JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 ORTOFOTOPANOS

Nº DE PLANO
 4.3
 Hoja 1 de 5



TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):
 Fdo: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):
 Fdo: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

ESCALA Original UNE-A3
 1:2.000
 Numérica Gráfica
 0 25 m 50 m

FECHA
 JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES ORTOFOTOPANOS

Nº DE PLANO
 4.3
 Hoja 2 de 5

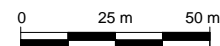


TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):
 Fdo. Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):
 Fdo. J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

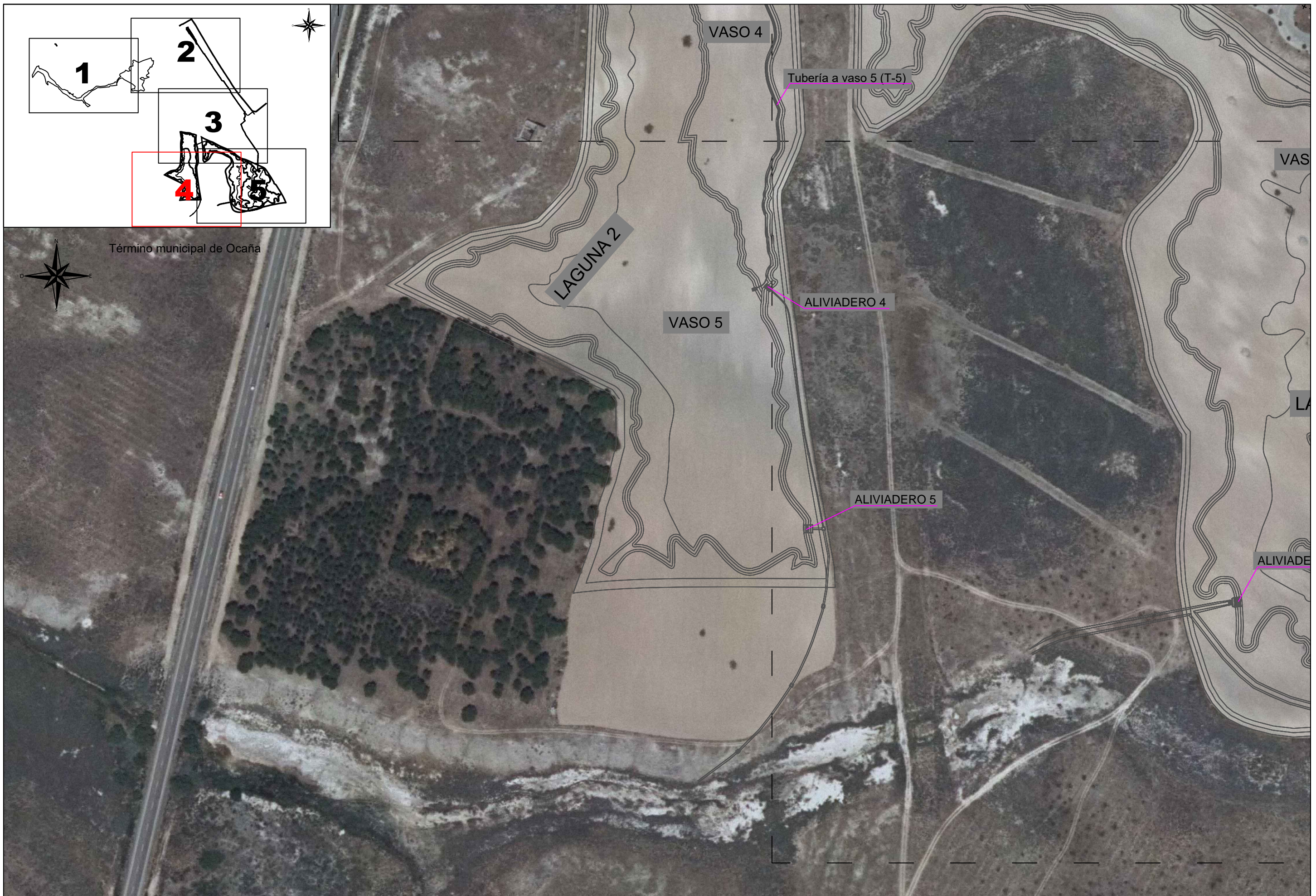
ESCALA Original UNE-A3
 1:2.000
 Numérica Gráfica



FECHA
 JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
 4.3
 Hoja 3 de 5



Término municipal de Ocaña

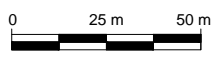


TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):
 Fdo. Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):
 Fdo. J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

ESCALA Original UNE-A3
 1:2.000
 Numérica Gráfica



FECHA
 JULIO 2021

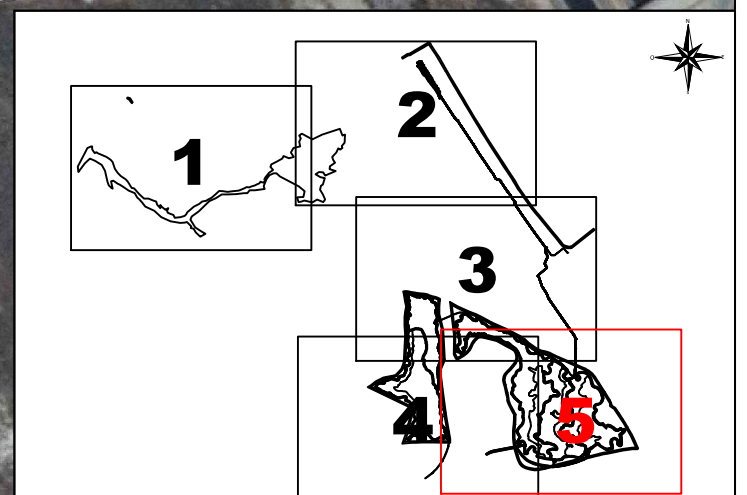
TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO DE EXPROPIACIONES
 ORTOFOTOPANOS

Nº DE PLANO
 4.3
 Hoja 4 de 5



TUBERÍAS DE CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE LA SALMERA, TUBERÍA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y TUBOS DE CABLEADO ELÉCTRICO EN CANALETAS PREFABRICADAS

Término municipal de Ontígola
Término municipal de Ocaña

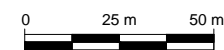


TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
(Por Adif):
Fdo. Juan Pedro Ruiz Hernández (CCCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
(Por Tragsatec):
Fdo. J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
Cristina Álvarez Tutor (CCCP)

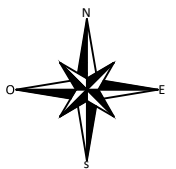
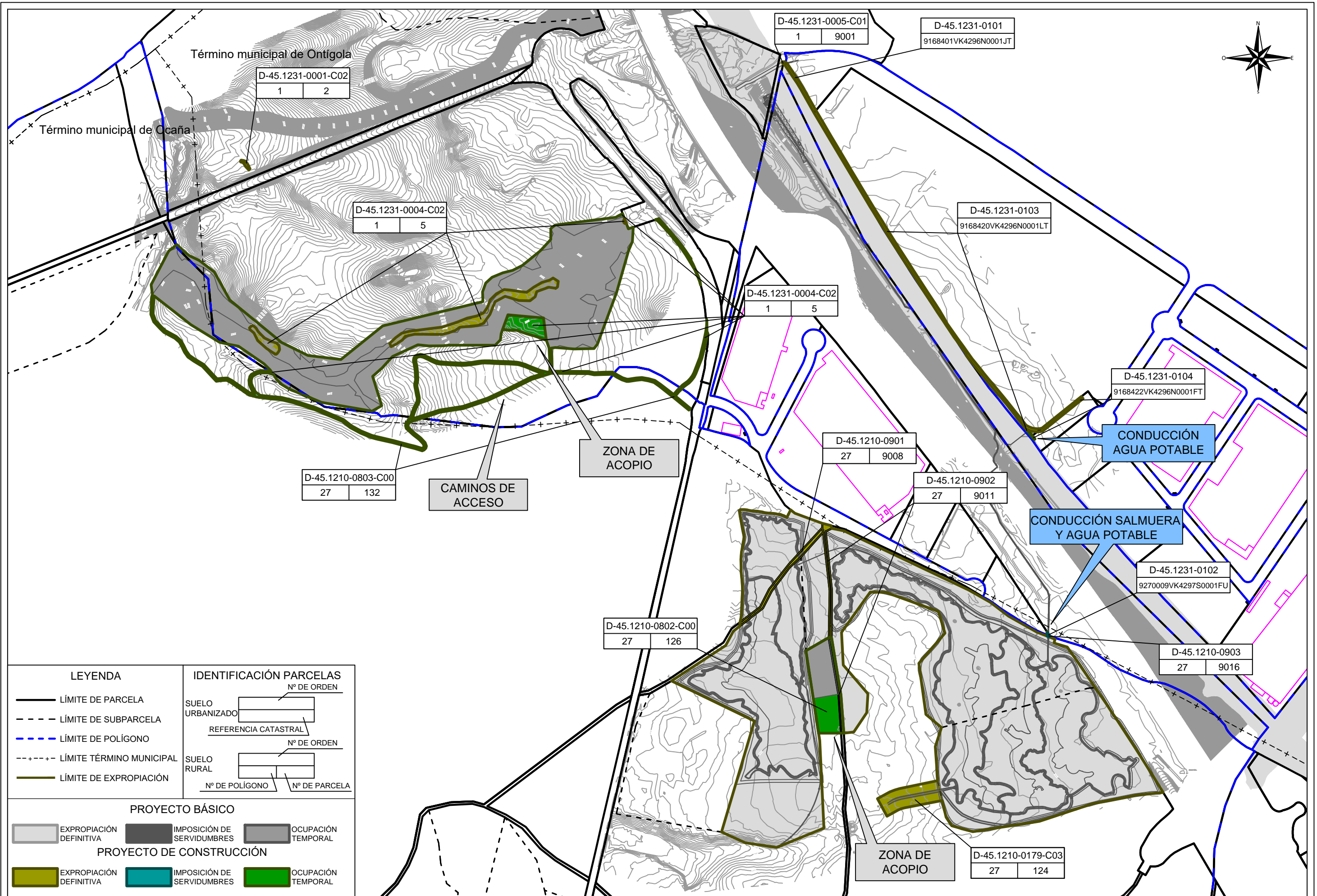
ESCALA Original UNE-A3
1:2.000
Numérica Gráfica



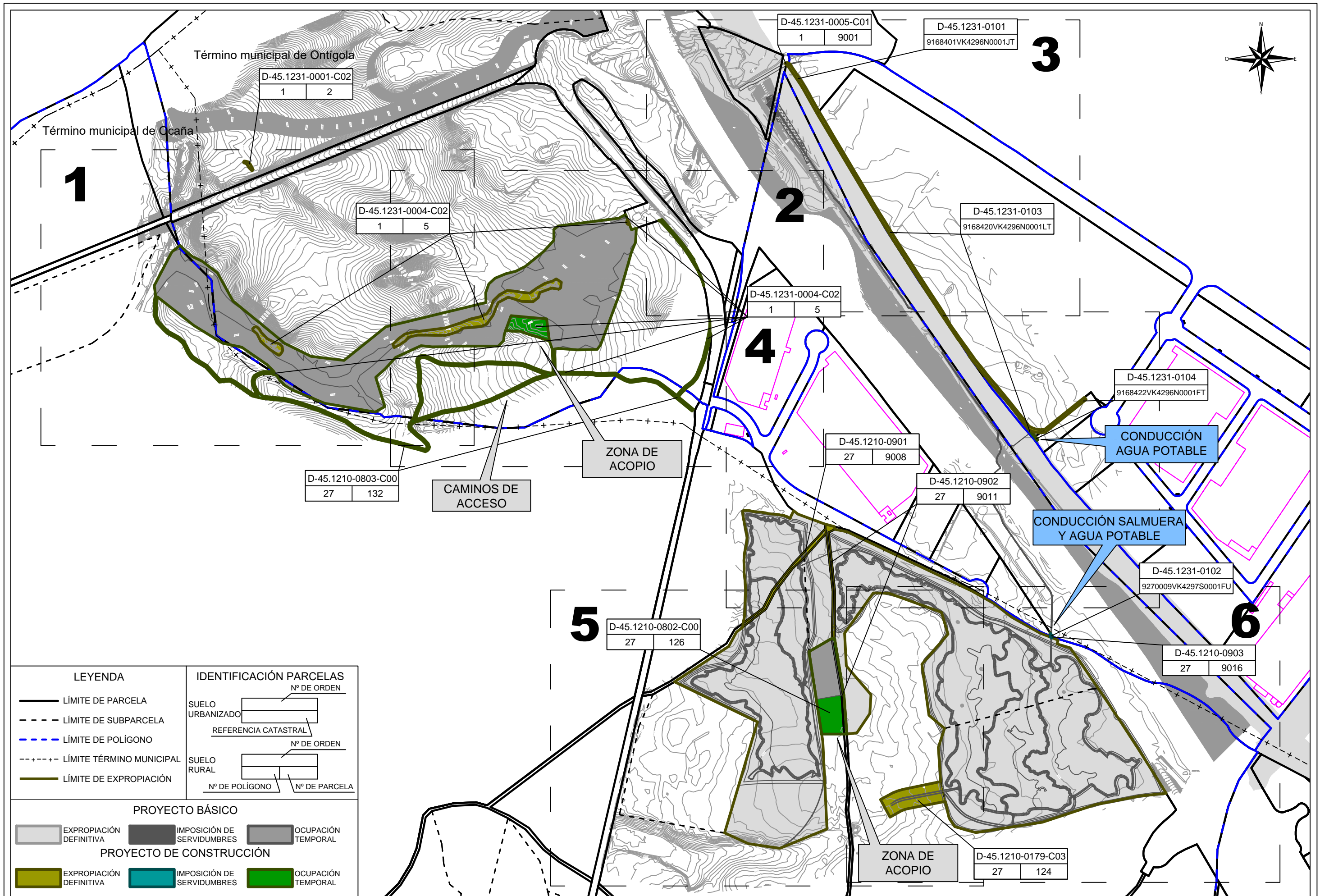
FECHA
JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANOS

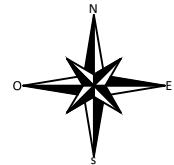
Nº DE PLANO
4.3
Hoja 5 de 5



LEYENDA		IDENTIFICACIÓN PARCELAS	
	LÍMITE DE PARCELA		Nº DE ORDEN
	LÍMITE DE SUBPARCELA		REFERENCIA CATASTRAL
	LÍMITE DE POLÍGONO		Nº DE ORDEN
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL		Nº DE POLÍGONO / Nº DE PARCELA
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN		
PROYECTO BÁSICO			
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA		IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCUPACIÓN TEMPORAL		
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN			
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA		IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCUPACIÓN TEMPORAL		



LEYENDA		IDENTIFICACIÓN PARCELAS	
	LÍMITE DE PARCELA		Nº DE ORDEN
	LÍMITE DE SUBPARCELA		REFERENCIA CATASTRAL
	LÍMITE DE POLÍGONO		Nº DE ORDEN
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL		Nº DE PARCELA
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN		
PROYECTO BÁSICO			
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA		IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCCUPACIÓN TEMPORAL		
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN			
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA		IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	OCCUPACIÓN TEMPORAL		



1

2

3

4

5

6

Término municipal de Ontigola

Término municipal de Ocaña

ZONA DE ACOPIO

CAMINOS DE ACCESO

CONDUCCIÓN AGUA POTABLE

CONDUCCIÓN SALMUERA Y AGUA POTABLE

ZONA DE ACOPIO

D-45.1231-0001-C02
1 2

D-45.1231-0004-C02
1 5

D-45.1231-0004-C02
1 5

D-45.1231-0005-C01
1 9001

D-45.1231-0101
9168401VK4296N0001JT

D-45.1231-0103
9168420VK4296N0001LT

D-45.1231-0104
9168422VK4296N0001FT

D-45.1210-0803-C00
27 132

D-45.1210-0901
27 9008

D-45.1210-0902
27 9011

D-45.1231-0102
9270009VK4297S0001FU

D-45.1210-0802-C00
27 126

D-45.1210-0903
27 9016

D-45.1210-0179-C03
27 124



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
(Por Adif):

Fdo.: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
(Por Tragsatec):

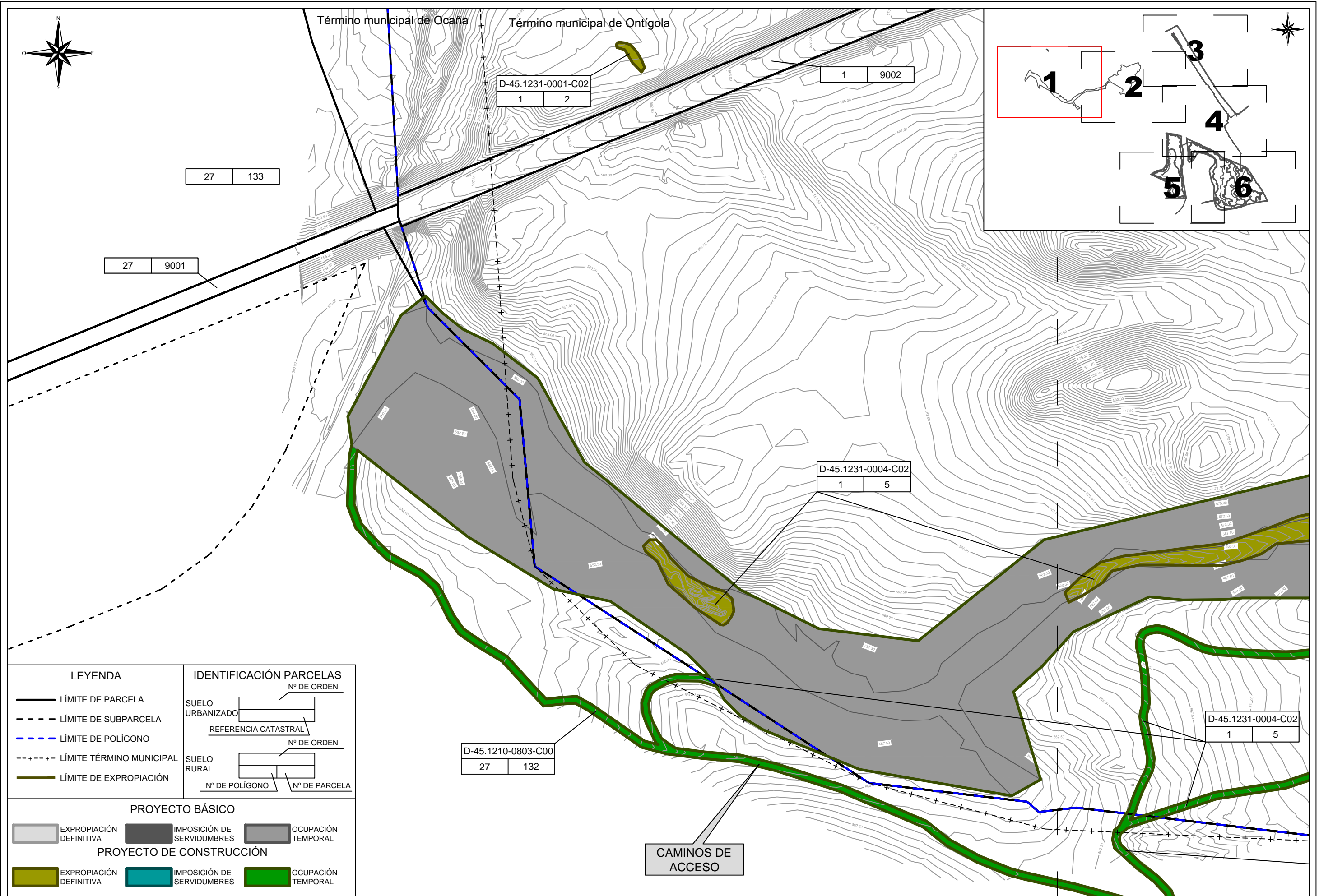
Fdo.: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
Cristina Álvarez Tutor (CCP)

ESCALA Original UNE-A3
1:6.000
Numérica Gráfica

FECHA
JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANTA DE AFECCIONES Y PARCELARIO
PLANO LLAVE

Nº DE PLANO
5.2
Hoja 1 de 1

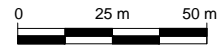


TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):
 Fdo: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):
 Fdo: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

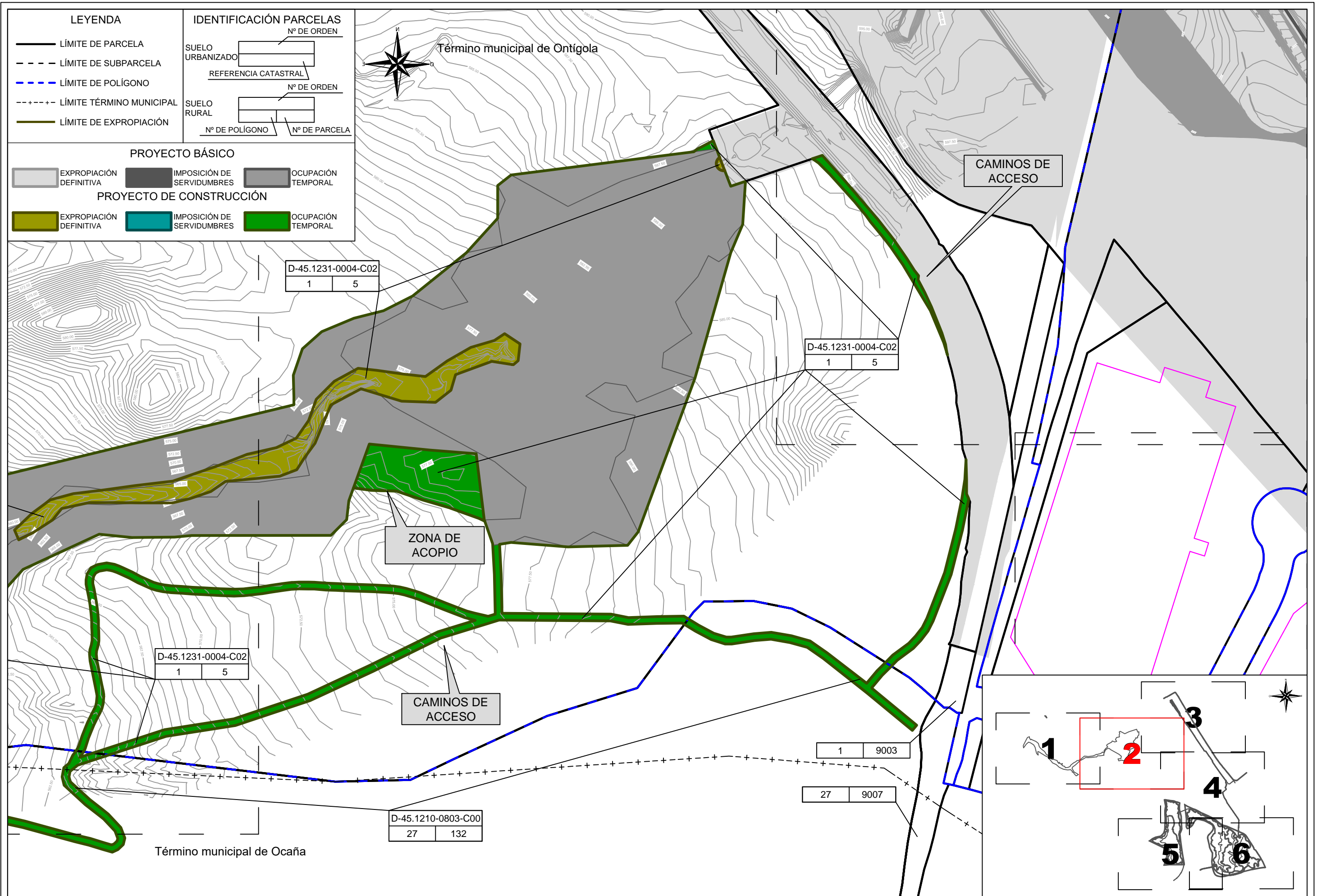
ESCALA Original UNE-A3
 1:2.000
 Numérica Gráfica



FECHA
 JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 PLANTA DE AFECCIONES Y PARCELARIO

Nº DE PLANO
 5.3
 Hoja 1 de 6



LEYENDA

- LÍMITE DE PARCELA
- - - LÍMITE DE SUBPARCELA
- - - - LÍMITE DE POLÍGONO
- - - - - LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

IDENTIFICACIÓN PARCELAS

SUELO URBANIZADO

REFERENCIA CATASTRAL

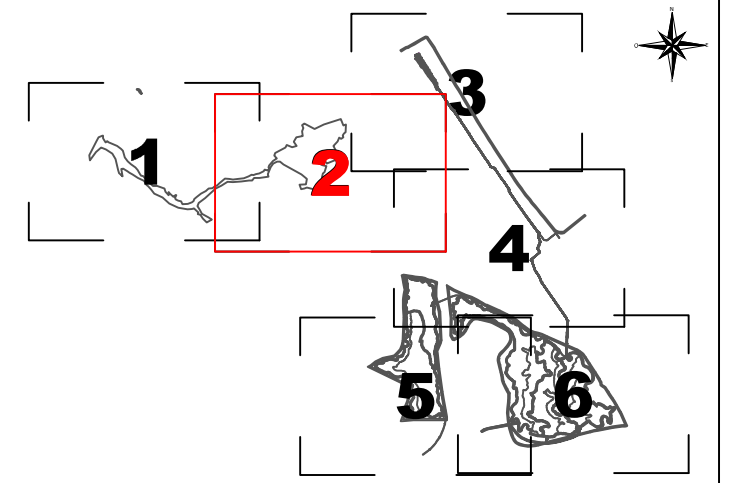
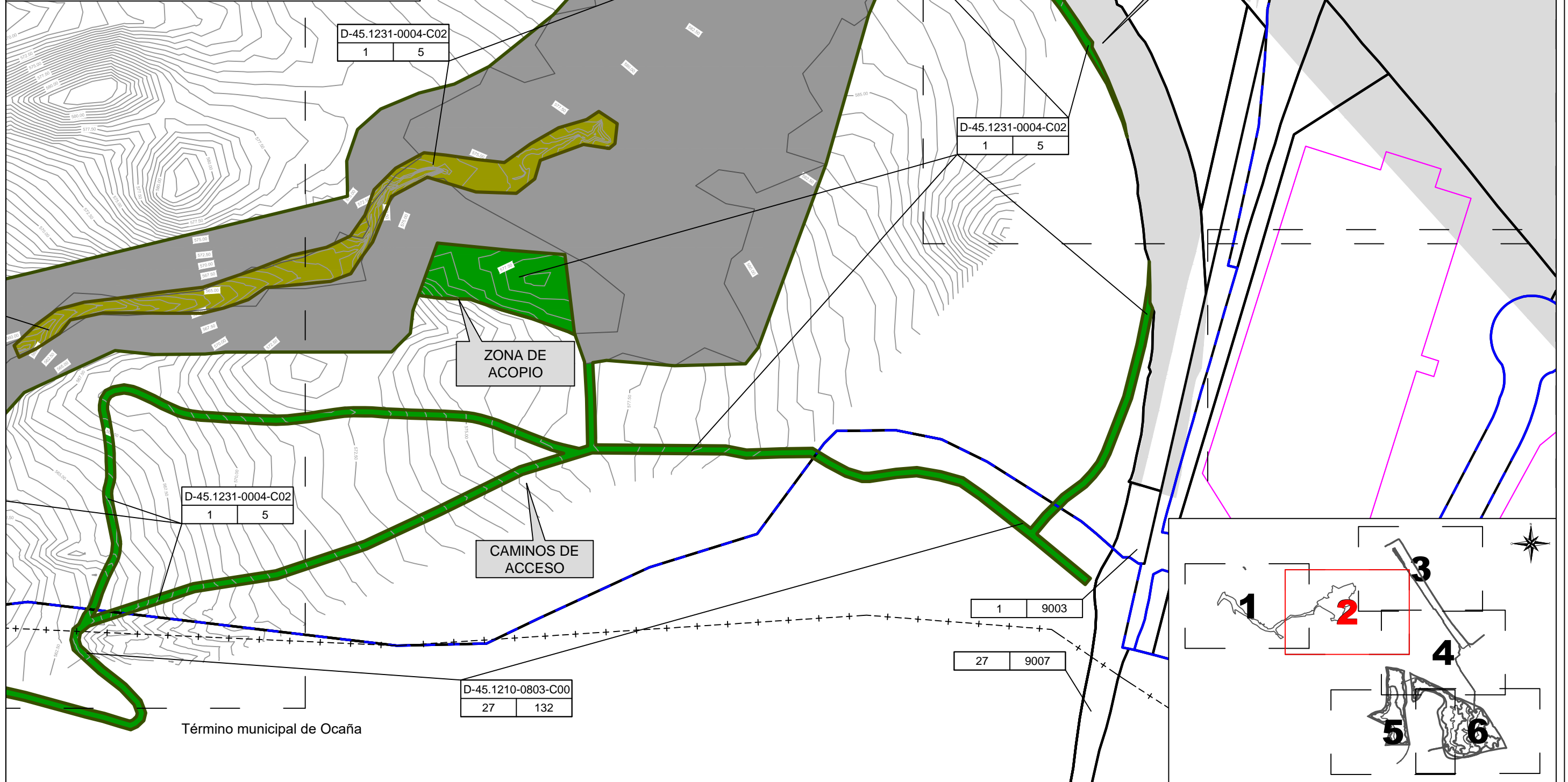
SUELO RURAL

PROYECTO BÁSICO

- EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
- IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
- OCUPACIÓN TEMPORAL

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

- EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
- IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
- OCUPACIÓN TEMPORAL



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
(Por Adif):
Fdo. Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
(Por Tragsatec):
Fdo. J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
Cristina Álvarez Tutor (CCP)

ESCALA Original UNE-A3
1:2.000

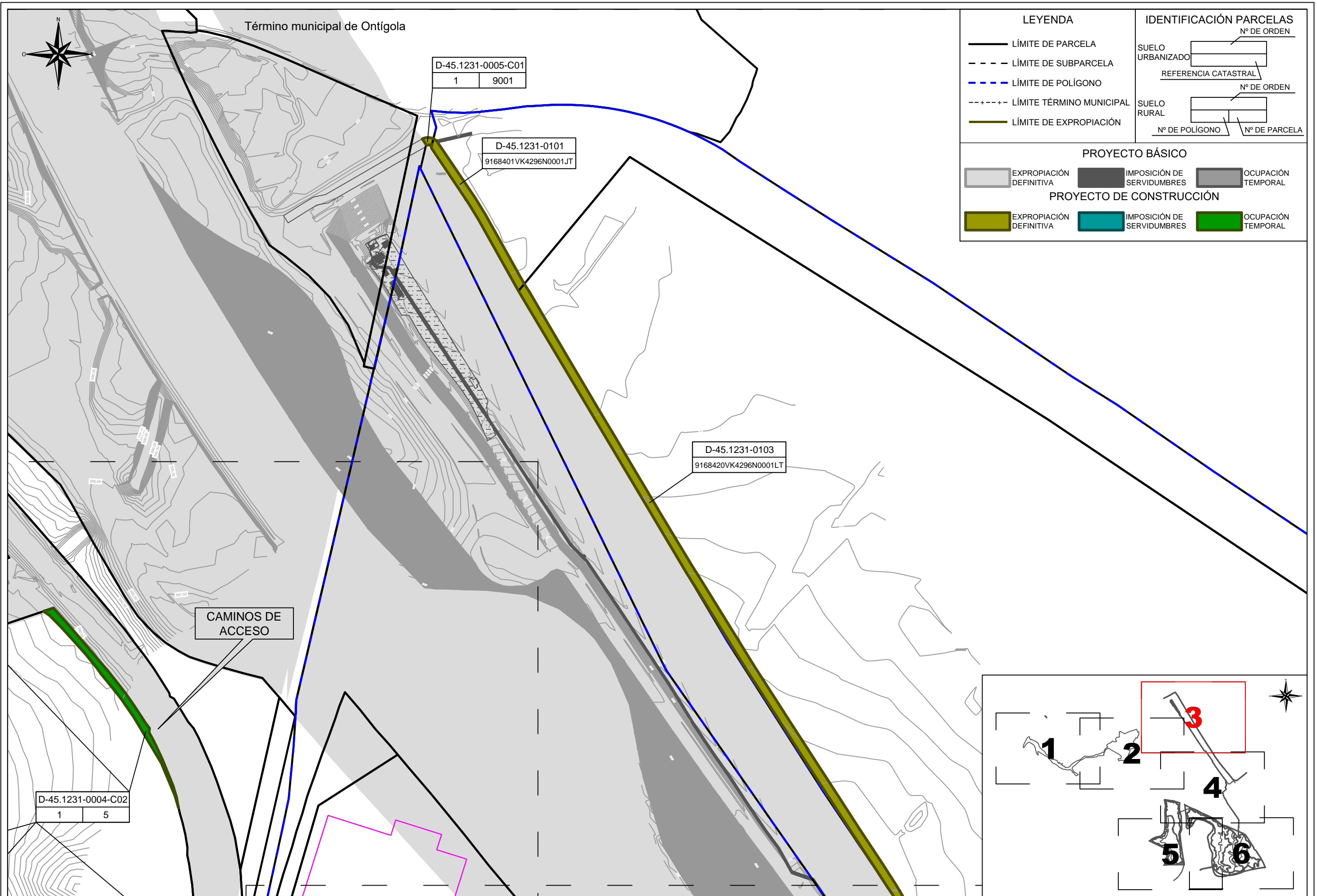
Numérica Gráfica

0 25 m 50 m

FECHA
JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANTA DE AFECCIONES Y PARCELARIO

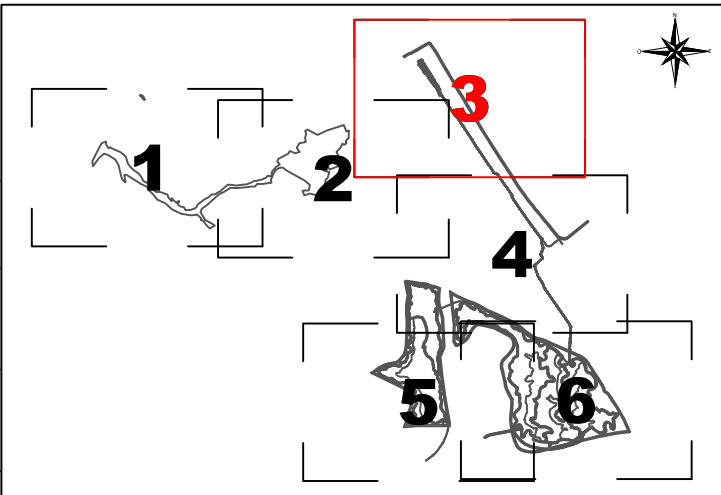
Nº DE PLANO
5.3
Hoja 2 de 6



LEYENDA		IDENTIFICACIÓN PARCELAS	
	LÍMITE DE PARCELA		Nº DE ORDEN
	LÍMITE DE SUBPARCELA		
	LÍMITE DE POLÍGONO		Nº DE ORDEN
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL		
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN		

PROYECTO BÁSICO		
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES	
	OCUPACIÓN TEMPORAL	

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES	
	OCUPACIÓN TEMPORAL	



D-45.1231-0004-C02
1 5

CAMINOS DE ACCESO

D-45.1231-0005-C01
1 9001

D-45.1231-0101
9168401VK4296N0001JT

D-45.1231-0103
9168420VK4296N0001LT

TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

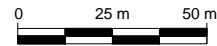
EL DIRECTOR DEL PROYECTO
(Por Adif):

Fdo: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
(Por Tragsatec):

Fdo: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
Cristina Álvarez Tutor (CCP)

ESCALA Original UNE-A3
1:2.000
Numérica Gráfica

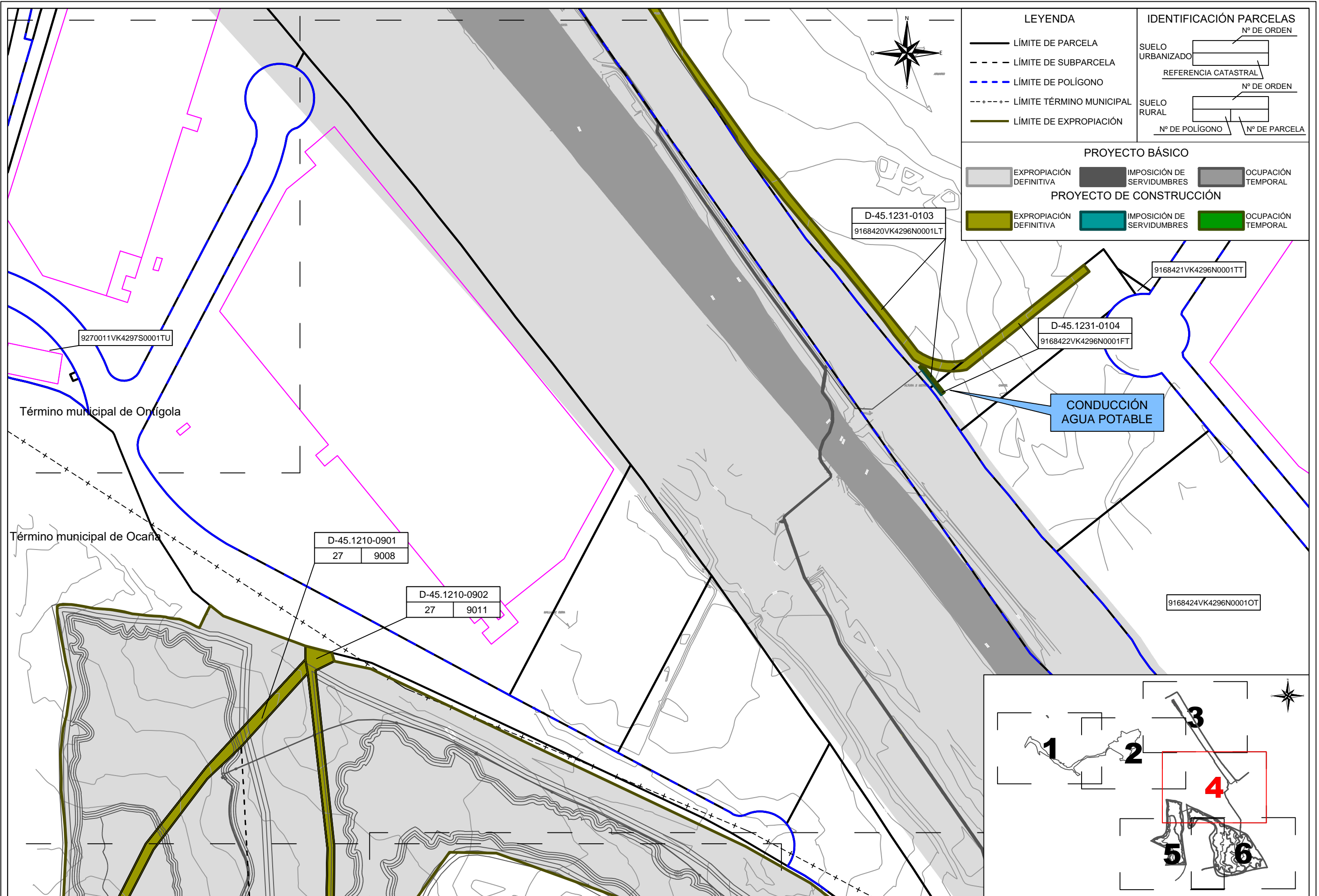


FECHA
JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANTA DE AFECCIONES Y PARCELARIO

Nº DE PLANO
5.3
Hoja 3 de 6

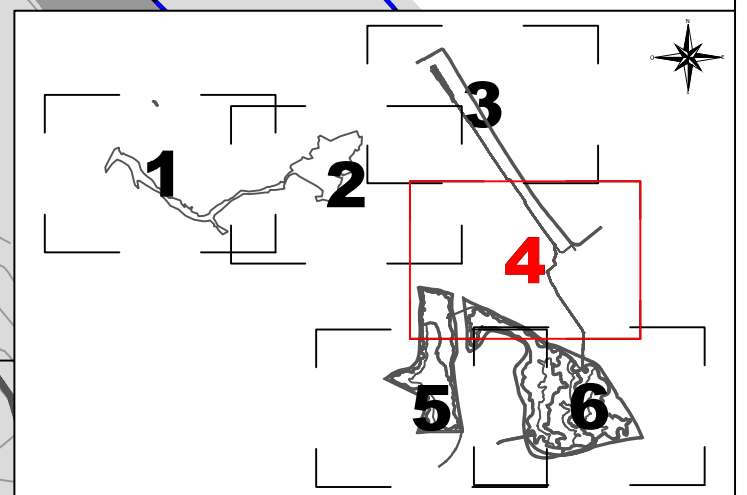




LEYENDA		IDENTIFICACIÓN PARCELAS	
	LÍMITE DE PARCELA		SUELO URBANIZADO
	LÍMITE DE SUBPARCELA		
	LÍMITE DE POLÍGONO		SUELO RURAL
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL		
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN		

PROYECTO BÁSICO		
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES	
	OCUPACIÓN TEMPORAL	

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES	
	OCUPACIÓN TEMPORAL	



TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):
 Fdo: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

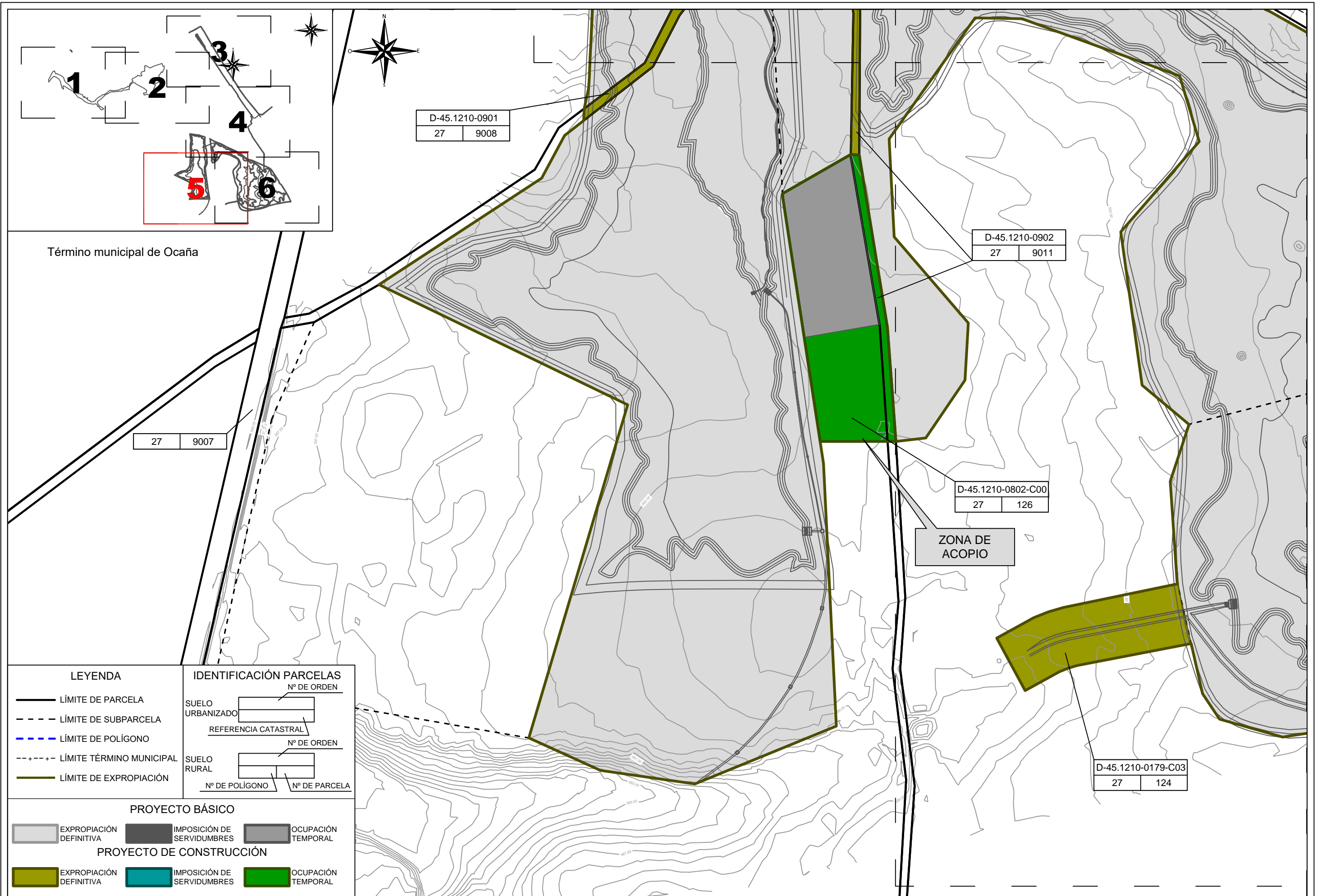
EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):
 Fdo: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

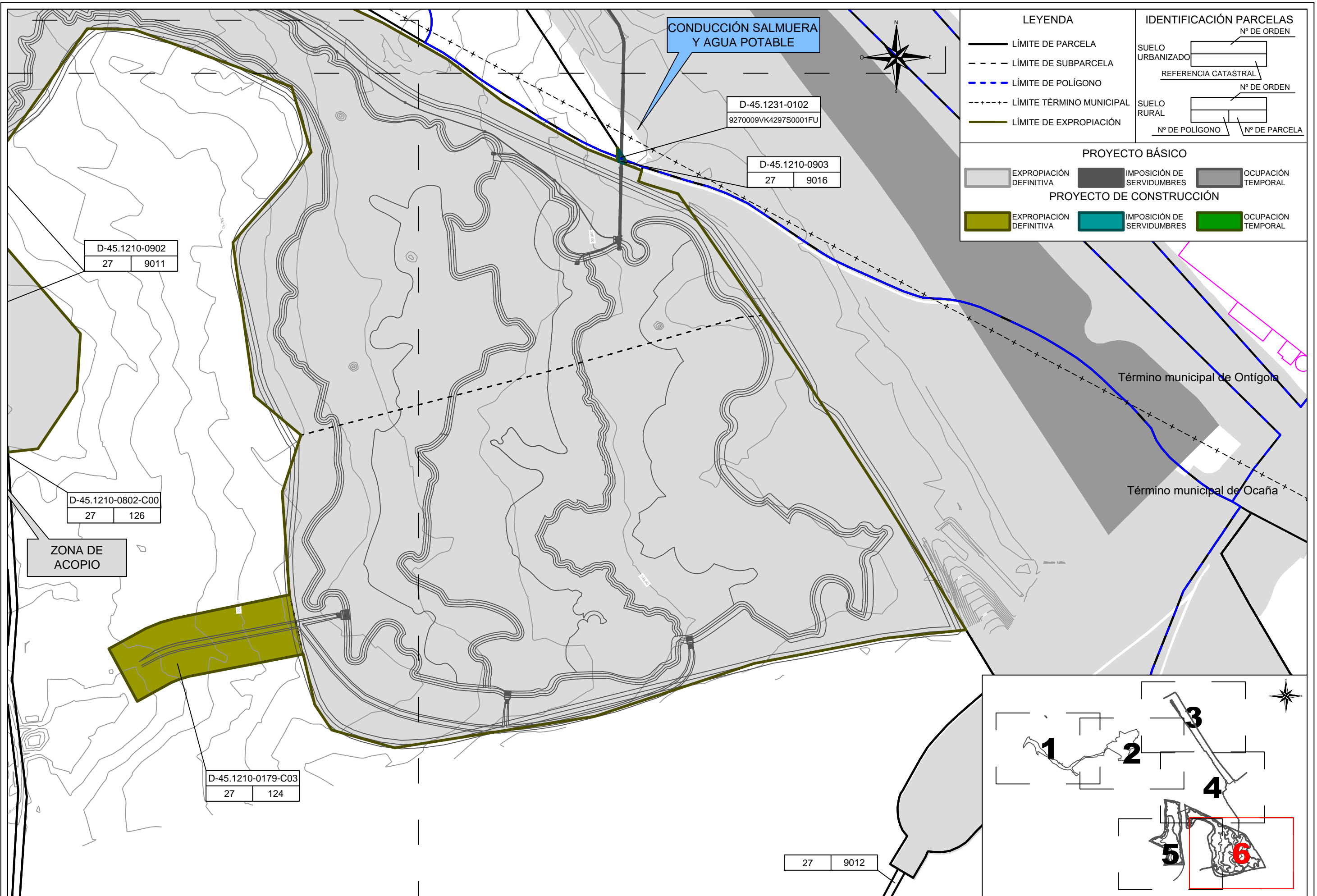
ESCALA Original UNE-A3
 1:2.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 PLANTA DE AFECCIONES Y PARCELARIO

Nº DE PLANO
 5.3
 Hoja 4 de 6

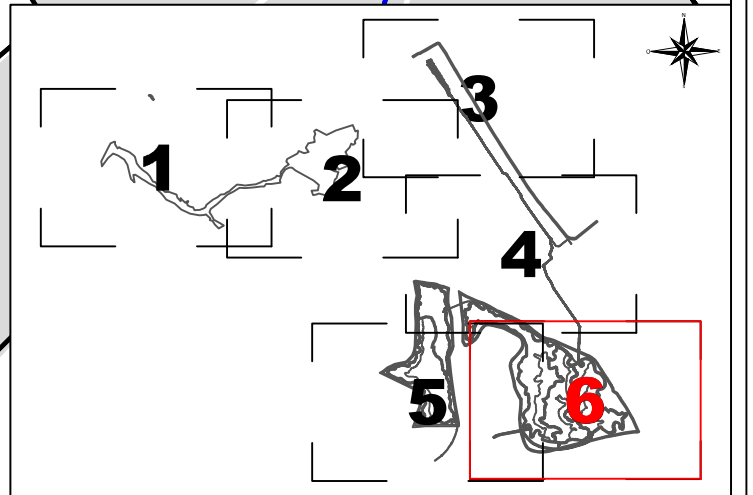




LEYENDA		IDENTIFICACIÓN PARCELAS	
	LÍMITE DE PARCELA		SUELO URBANIZADO
	LÍMITE DE SUBPARCELA		REFERENCIA CATASTRAL
	LÍMITE DE POLÍGONO		SUELO RURAL
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL		Nº DE PARCELA
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN		

PROYECTO BÁSICO		
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES	
	OCUPACIÓN TEMPORAL	

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES	
	OCUPACIÓN TEMPORAL	



TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES
 CORRECTORAS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL DEL REGAJAL

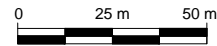
EL DIRECTOR DEL PROYECTO
 (Por Adif):

 Fdo: Juan Pedro Ruiz Hernández (CCP)

EL AUTOR DEL PROYECTO
 (Por Tragsatec):

 Fdo: J. Alejandro Mayordomo Martínez (I. Agrónomo)
 Cristina Álvarez Tutor (CCP)

ESCALA Original UNE-A3
 1:2.000
 Numérica Gráfica



FECHA
 JULIO 2021

TÍTULO DEL PLANO
 EXPROPIACIONES
 PLANTA DE AFECCIONES Y PARCELARIO

Nº DE PLANO
 5.3
 Hoja 6 de 6